

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 24 DE ENERO DE 1826.

NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, Y S. TIMOTEO.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Francisco.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el sol á las 6 h. y 54', y se oculta á las 5 h. y 6'.

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer.*

| <i>Epocas del dia.</i> | <i>Barómetro.</i> | <i>Termóm.</i> | <i>Vientos.</i> | <i>Atmósfera.</i> |
|------------------------|-------------------|----------------|-----------------|-------------------|
| A las 9 la mañana.     | 30, 0, 70.        | 51. 00.        | NE.             | Claro.            |
| A las 12 del dia....   | 30, 0, 42.        | 53 10          | Id.             | Idem.             |
| A las 6 de la tarde.   | 30, 0, 20.        | 53 45.         | N.              | Entrenublado      |

*Mareas en esta bahia.*

1.a Altamar á las 2 h. 12' mad.

2.a Altamar á las 2 h. 32' tard.

1.a Bajamar á las 8 h. 22' mañ.

2.a Bajamar á las 8 h. 42' noch

*D. José Aymerich y Varas, teniente general de los Reales ejércitos, gobernador militar y político de esta plaza &c. &c. &c.*

Por Real Despacho del Supremo Consejo de Castilla fecha 9 de Noviembre último librado á instancia de los criadores de ganado de varios pueblos de la Provincia, se manda que vuelva el abasto de carnes de esta Ciudad al antiguo régimen llamado de Carnicerías y hoja diaria, prohibiendo de una vez el de la absoluta libertad que ahora rige.

El Escmo. Ayuntamiento ha tomado las providencias necesarias para que se establezca lo mandado desde el dia 15 de Febrero próximo, y ha acordado se circulen ejemplares del presente para que los dueños de ganado puedan registrarlo y remitirlo á la dehesa de la Ciudad, en la seguridad de que siendo sano y de buena calidad se cortará con preferencia el que ofre-

ciere mas ventajoso precio en el remate público y que el Ayuntamiento es responsable del pago puntual cada semana del valor de las carnes. Cádiz 20 de Enero de 1826.=José Aymerich

*Estracto de la lista del Lloyd del 9 de Diciembre último.*

*Liverpool 5.*—Ha entrado aquí el *Aries*, cap. Tonque, que salió de Montevideo el 23 de Setiembre. A los dos dias de salir del Rio de la Plata sufrió un violento huracan que le obligó á echar al agua una gran psrte de su carga.

*Belfast 3.*—El *Usc*, de Londres, cap. Mac Farlave, que iba de Liverpool á Adra se perdió el primero del corriente en la bahia de Dandrun, y se ahogaron cuatro marineros y un pasajero.

*Elsinore 29 de Noviembre.*—El *Maria*, cap. Hammer, que iba de Malaga á Copenaguen se perdió el 27 del actual. Se salvó la tripulacion y hay esperanzas de que se salve tambien el cargamento.

*Londres 4 de Enero.*

*Fondos públicos.*—Los 3 p<sup>o</sup> consolidados se mantenian á 82 $\frac{3}{4}$  cuando se supo que la casa Evrett, que habia suspendido sus pagos, se hallaba en disposicion de pagar integramente, y esta noticia hizo subir los fondos; de conformidad que á las dos de este dia estaban á 82 $\frac{3}{4}$  con apariencia de mayor subida.

Un comerciante que especula muchisimo en los generos de importacion estrangera asegura que desde la última redncion de derechos, las importaciones de Francia y España se han aume ntado cerca de tres millones de libras esterlinas. De esta cantidad mas de un millon y 600 libras se han importado de lanas; 600.000 libras de vino; 150.000 de muebles, y el resto de otros varios gèneros.

*Barcelona 5 de Enero.*

El Sr. Intendente Presidente de la Real Junta de Comercio con fecha 29 de Diciembre último espresa lo siguiente.—La Direccion general de rentas me dice lo siguiente.—Direccion general de Rentas.—Aduanas.—Circular.—Habiendo solicitado Don Antonio Mitjana, del comercio de Barcelona, que se le exima del 4 p<sup>o</sup> que se trata de exigirle de una partida de algodón en rama procedente de Costa-firme, que introdujo en la época revolucionaria, y piensa conducir á un pueblo donde hay fábricas; se ha servido S. M. mandar en Real orden que con fecha 10 de este mes se ha comunicado á la Direccion por el Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, que dicha primera materia se comprenda en el art. 4.<sup>o</sup> de la Real orden de 17 de Enero último, que fija un 2.<sup>o</sup> p<sup>o</sup> á las drogas, quina,

añil y grana de nuestras colonias, en lugar de 4 p<sup>o</sup> que pagan los demas frutos á su introduccion al interior. Y lo avisa a V. S. la Direccion para su mas puntual cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde &c. Madrid 14 de Diciembre de 1825 = Francisco Antonio de Gongora. = Atanasio Quintano = Manuel de Carranza. = Lo traslado á V. SS. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde &c. Barcelona 29 de Diciembre de 1825 = Juan del Gallo. = Sres. Presidentes y Vocales de la Real Junta de Comercio. = Se hace notorio = Pablo Felix Gassó, secretario.

= El Sr. Intendente Presidente de la Real Junta de Comercio con fecha de 29 de Diciembre último, espresa lo que sigue: = La Direccion general de rentas me dice lo que copio. = Direccion general de Rentas. = Aduanas. = Circular. = El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, con fecha de 12 de este mes, ha comunicado á la Direccion la Real orden siguiente. = El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda de Indias me dice de Real orden, con fecha 5 del actual lo que sigue: Al Intendente de la Habana digo con esta fecha lo que sigue. Escmo. Sr. En las Reales órdenes que se circularon en 7 de Enero y 22 de de Setiembre últimos, de las cuales acompaño los adjuntos ejemplares, hallará V. E. resueltas las dudas ocurridas al administrador de esa Aduana sobre el modo de exigir el derecho denominado de balanza, quedando únicamente por aclarar si debe cobrarse dicho derecho del producto de los por ciento que se exige en los puertos de depósito á los artículos que disfrutan este beneficio; y como si así se hiciese podria disminuirse la concurrencia de buques, ha resuelto S. M., de conformidad con el parecer de la Junta de Aranceles, que ni en ese puerto ni en los de depósito de la Península se cobre dicho impuesto de balanza de lo que el otro produzca. Y de la misma lo traslado á VV. SS. para su inteligencia y efectos oportunos. = Y la Direccion lo traslada á V. para su respectivo cumplimiento. = Dios guarde á V. muchos años. Madrid 16 de Diciembre de 1825. = Francisco Antonio de Gongora. = Atanasio Quintano. = Manuel de Carranza. = Lo traslado á V. SS. para su conocimiento y fines consiguientes. = Dios guarde á V. SS. muchos años. Barcelona 29 de Diciembre de 1825. = Juan del Gajo. = Sres. Presidente y Vocales de la Real Junta de Comercio. = Se hace notorio. Barcelona 3 de Enero de 1826. = Pablo Felix Gassó, secretario.

*Oporto 10 de Enero.*

Ayer entró en este puerto la fragata portuguesa *Tentacion*, cap. Manuel Gonzalez Maya, de Rio Janeiro en 76 dias con azucar, arroz, cueros y aguardiente.

Gibraltar 19 de Enero.

Desde el dia 17 hasta el de hoy han entrado en esta bahía procedentes de puertos españoles los buques siguientes. = La goleta sarda *Bianca* capitan G. F. Defferari en 20 dias de Génova, y en tres óe Villafranca con arroz, papel &c. La barca inglesa *Exporter*, capitan B. Bullen en 4 dias de Cartagena con barrilla para Gibraltar y Londres. El bergantin ingles *Mark Anthony*, capitan M. Tomaseevich en 70 dias de Tunes, en 37 de Mahon y dos de Málaga con trigo y cebada. La bombardera española *Virgen del Cármen*, capitan J. Ramon en dos dias de Málaga con vino y aguardiente. El belachero ingles *Minerva*, capitan T. Cassola en 2 dias de Málaga con vino y ubas. El bergantin siciliano *Conducicco*, capitan G. Maresca en 59 dias de Manfredonia, y 17 de Ibiza con trigo, cebada &c. El belachero sardo *Asunta*, capitan J. Masone en 3 dias de Almería con plomo. El bergantin ingles *Sultan*, capitan G. Casingena en 31 dias de Tunes y 12 de Mahon con trigo y aceite. El bergantin sardo *N. S. de la Guarda*, capitan C. Ottone en dos dias de Almería con plomo. El jabeque sardo *San Carlo*, capitan A. Berlinghieri en 58 dias de Tarragona y 2 de Málaga con vino. El belachero español *Santander*, capitan N. Nicolovich, en un dia de Málaga con vino &c. El bergantin sardo *Madona de la Misericordia*, capitan A. Preseivete en 52 dias de Tunes, 25 de Rosas y 6 de los Alfaques con cebada. Y la tartana sarda *San Giuseppe*, capitan U. Bado en 19 dias de Tarragona con vino y aguardiente.

Y desde el mismo dia 17 hasta el de la fecha se han despachado para puertos españoles los siguientes buques. = Para Mahon y Génova el bergantin sardo *Africano*, capitan B. A. Lottero con galleta y palo campeche. Para Alicante en lastre la fragata sueca *Josefina*, capitan J. Swainson. Para Santa Cruz de Tenerife el bergantin sardo *N. S. de le Gracie*, con arroz, masa &c. Para Málaga la tartana sarda *N. S. del Carmine*, capitan F. Scotto con géneros finos, manteca &c. Para Torrevieja en lastre el bergantin sueco *Idogeton*, capitan Obrink. Para Adra en lastre el barco frances *Marie Vietobre*, capitan V. A. Piquet. Para Alicante el bergantin ingles *Carolina*, capitan J. Cousins con duelas. Para Tarragona en lastre el bergantin ingles *Matiide*, capitan J. Forayth. Para Torrevieja en lastre la goleta inglesa *Esmeraldisle*, capitan J. C. Partridge. Para Cádiz y Lisboa la goleta inglesa *Epidaurus*, capitan Forti con géneros finos y duelas. Y para Alicante y Marsella en lastre la goleta hannoveriana *Aletta*, capitan C. H. Stagter.

Capitanía del Puerto 23 de Enero.

El falucho de la matricula de Guardamar nombrado *San*

*José*, su patrón *Jaime Dols*, que salió de este puerto para el de Alicante el 19 del presente, se perdió á las 12½ de aquella madrugada sobre la barra del río S. Pedro; la tripulación se salvó y también el cargamento, aunque con alguna avería.

El Sr. Cónsul general de S. M. el Emperador del Brasil y Rey de Portugal en esta plaza, presentó escrito ante el Sr. Juez civil de la misma en 17 del corriente, en el expediente formado sobre las protestas hechas por los procedimientos del Sr. D. Manuel Bernaldez y D. Francisco Cagigas, de resultas de la expedición de la fragata portuguesa *N. S. de la Luz*, haciendo presente que llevando adelante sus ideas dicho Sr. Bernaldez y Cagigas en el pleito seguido en el Tribunal del Consulado de esta plaza en razon de dicha expedición, consumaron la venta de su cargamento con la notoria nulidad de haber procedido contra lo que espresamente se ha egecutoriado en dicho pleito; pues que previniéndose en las providencias confirmadas, que dicha venta se hiciese con acuerdo é intervencion del espresado Sr. Consul, se habia faltado á este preciso é indispensable requisito, pues en ella no se habia contado con él mismo para nada, de cuyas resultas habia hecho sus debidas protestas al Tribunal del Consulado, y que teniendo entendido habia varios compradores del referido cargamento, individuos del comercio de esta plaza, cuyos nombres ignoraba todavia, protestaba, una, dos y tres veces, y las demas en derecho necesarias, por su caracter de Consul, y como apoderado de D. Joaquin Pereyra de Almeida y Compañia, y D. Sebastian Lopez Ramos, padre, de Lisboa, la nulidad de la venta de la fragata *Luz* y su cargamento, y repetir los daños y perjuicios que de ella se sigan á los súbditos de S. M. Imperial y Real, y aun á su Gobierno como dueño del armamento del buque, y pidió al mismo tiempo se anunciase en el Diario Mercantil de esta plaza para que por su medio llegara á noticia de todos los compradores del cargamento y buque. Y por auto del dicho Sr. Juez de lo civil dictado en el referido expediente en este dia, así se ha determinado ante mí el escribano de S. M. Notario público de Reynos y de este vecindario. Y para que tenga efecto lo preceptuado anunciandose en el Diario Mercantil, firmo el presente en Cadiz á 23 de Enero de 1826. = *Tomas Sanchez Trancho*.

### CONSULADO.

Por disposicion del Real Tribunal del Consulado de comercio de esta ciudad, debe celebrarse á su presencia al medio dia del Martes 24 del corriente, junta de acreedores á D. Bernardo Beno, mercader en esta plaza, mediante el concurso que ha pro-

rocado. Lo que se hace notorio para que los que lo sean concurran al acto por sí ó por legítimos representantes con los documentos que les comprueben y á fin de que las personas que tengan caudales, frutos ó efectos del referido ó noticia de otras en quienes existan se presenten á manifestarlo. Cadiz 20 de Enero de 1826.

#### BARCOS DE VAPOR.

La corbeta *Reyna Amalia* saldrá de Cadiz para Gibraltar el Miércoles 25 del corriente a las 5 de la tarde. Conduce carga y pasajeros en los términos anunciados anteriormente.

Se previene á los Sres. para quienes ha traído carga dicha corbeta, que debiendo salir está el 25, se hace preciso la recojan á la mayor brevedad.

#### AVISOS.

El 25 del corriente de 12 á 2 de la tarde en la calle de San Pedro café del Rey se dará principio á la venta en almoneda pública de los enseres de dicho café.

En la plaza de S. Agustín, núm. 69, se ha establecido un relojero de nacion frances, acreditado en su arte, el que se encarga del cuidado y mantener en buen estado los relojes de sobremesa en casas particulares, contratandose por un tanto anual, ofreciendo hacer dicho servicio á un precio muy equitativo. Para tratar de ajuste se acudirá á la misma casa.

En la calle del Rosario esquina á la de la Amargura, tienda de una puerta y dos ventanas, se venden los géneros siguientes. — Creas á  $3\frac{1}{2}$  y 4 rs. vara. Casimires de patente á 13. Paño de buena calidad á 15 y 20. Pañuelos á 4 y 5. Dichos de gracia á 6. Dichos medio merinos á 30. Dichos de casimir grana á 50. Dichos de ho an ingleses á 9. Medias de algodón de hombre á 6. Id. para muger á 5. Calcetines de hilo á  $5\frac{1}{2}$  y 6. Dichos de lana á 6. Cobertores á 28. Medias de hilo para hombre á 8, 10 y 12. Chalecos, camisas y pantalones á precios equitativos.

En la acesoria de la casa calle del Sacramento, num. 163, donde se vendieron las Bulas los años anteriores, se venden tambien el presente.

El dueño de la posada del Cañon de Oro, ha mudado su establecimiento á la calle del Rosario, num. 71, la cual no tendrá muestra, y admite pensionarios.

En la calle de la Compañia, num. 11, frente á la botica, se admiten huespedes con asistencia ó sin ella, y se dá de comer á precios muy equitativos.

Si alguna persona tuviese y quisiese vender el primer tomo en 4.º, en ingles, de la Historia Natural del Conde Buffon, se servirá acudir á la imprenta de este periódico.

NACIMIENTO TEATRAL. — En la calle de la Compañia se manifestará un primoroso NACIMIENTO — A las 7.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 23 DE ENERO DE 1826.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Frutos ultramarinos.

|                                   |                    |
|-----------------------------------|--------------------|
| Asucar de la Habana, arroba       |                    |
| Rpta. en tierra                   | 30 y 36 á 33 y 39. |
| Blanca id. sola.                  | 37 á 39            |
| Tercera idem.                     | 27 á 28            |
| Asucar en depósito.               | 00 y 00 á 00 y 00  |
| Id. de Manila en tierra, rpta.    | 00 á 25            |
| Anil. Mor de Guatem. lib. rpta.   | 28 á 29            |
| Sobre.                            | 24 á 26            |
| Corte.                            | 16 á 24            |
| Flor de Caracas.                  | 29 á 32            |
| Sobre.                            | 00 á 00            |
| Corte.                            | 00 á 00            |
| Algodon de Caracas. ql. ps.       | 34 á 36            |
| Lima de 1.a y 2.a á               | 26 á 36            |
| Bálsamo del Perú, lib. rpta.      | 12 á 12            |
| Copál lib. rvn.                   | 05 á 07            |
| Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.  | 58 á 64            |
| Guayaquil.                        | 18 á 19            |
| Cascarilla de Guanuco. lib. rpta. | 12 á 15            |
| Gusmalies.                        | 02 á 06            |
| Calisalla en snerte.              | 14 á 15            |
| Colorada plancha.                 | 11 á 12            |
| Loja.                             | 11 á 13            |
| Piura rvn.                        | 03 á 04            |
| Café, ql. ps. fs.                 | 14 á 16            |
| Id. en dep.                       | 00 á 00            |
| Carey libra rvn.                  | 160 á 240          |
| Cobre del Perú, el ql. ps.        | 29 á 31            |
| De Veracruz en rosetas.           | 00 á 00            |
| Cueros de B.-A., lb. en t. ctos.  | 00 á 33            |
| De la Habana, idem.               | 00 á 26            |
| Estano, el quintal ps.            | 00 á 20            |
| Grana cornte. arroba duc.         | 92 á 106           |
| Id. zacatillos y blancos snps.    |                    |
| Granilla.                         | 28 á 34            |
| Lana de Vicuña lb. rvn.           | 00 á 21            |
| Idem de idem de Lima lib. rpt.    | 00 á 00            |
| Lana de Buenos-Ayres arroba       |                    |
| ps.                               | 42 á 05            |
| De Guanuco libra rvn.             | 8 á 10             |
| Polvo de Grana, arroba ps.        | 12 á 14            |
| Pimienta de Tabasco, lb. ctos.    | 00 á 24            |
| Pimienta fina, libra rvn.         | 4 á 4½             |
| Palo Campeche ql. rpta. abord.    | 25 á 26            |
| Brasilere, ps.                    | 00 á 11            |
| Moralere.                         | 00 á 00            |
| Zuelas curtidas lib. ctos.        | 00 á 00            |
| Vainille snps. corriete infe-     |                    |
| riores, el mill. ps.              | 00 á 00            |
| Jalapa sana el quintal.           | 00 á 00            |
| Zarza Honduras arb. pfs.          | 00 á 14            |
| De la Cesta.                      | 12 á 11            |

|                                    |          |
|------------------------------------|----------|
| Aceite del Reyno, ar. abordo rvn.  | 43 á 44  |
| Acero de Vizcaya, quintal ps.      | 11 á 12  |
| de Trieste en deposito.            | 00 á 10  |
| de id. en tierra.                  | 16 á 17  |
| Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.  | 00 á 00  |
| Id. de Suecia.                     | 00 á 5   |
| Arroz arroba abordo rvn.           | 26 á 30  |
| Id. de la Carolina ql. abordo pfs. | á 4½     |
| Azafran, libra en tierra rvn.      | 95 á 100 |
| Azogue, ql. pfs.                   | 40½      |
| Almend. de Mallorca ql. ps. abo.   | 00 á 13  |
| Alicante nueva id.                 | 13 á 14  |
| Bacalao nuevo de Terranova,        |          |
| abordo. qql. rs.                   | 00 á 75  |
| Brea de Suecia, barril ps. fs.     | 0 á 6½   |
| Caoba, codo de Burgos, ps.         | 22 á 26  |
| Cedro, id.                         | 0 á 00   |
| Canela de Holanda de 1.a           |          |
| lb. en tierra rpta.                | 28 á 29  |
| En depósito de 1.a.                | 21 á 22  |
| De China rvn.                      | 18       |
| Clavos de comer, libra rs. vn.     | 21       |
| Cáñamo de Reino, quintal, ps.      | 00 á 00  |
| Carne de Vaca de N. A. bar. ab.    | 00 á 00  |
| Cebada del reino, id.              | 00 á 34  |
| Duelas de Hamburgo, cada           |          |
| 1200 en tierra, ps. fs.            | 425      |
| Id. del N. de A., idem idem        | 98 á 100 |
| Fierro planchuela de Vizcaya       |          |
| ql. abordo.                        | 48 á 49  |
| Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.    | 00 á 19  |
| Garbanzos del reino, fanega rn.    | 78 á 130 |
| Habas tarragonas, fan. ab. rvn.    | 56 á 58  |
| Cochineras á bordo.                | 56 á 58  |
| Harina de Castilla abordo.         | á 8½     |
| Idem del N. A. en tierra.          | 00 á 00  |
| Hoja de lata caja ps. fs.          | 16 á 20  |
| Maiz, fanega abordo rvn.           | 53 á 54  |
| Manteca de puerco en cuñetes       |          |
| en tierra lib. rvn.                | 11 á 12  |
| Manteca de vacas de Dublin,        |          |
| lb. abordo rvn.                    | 00       |
| Waterford, nueva ctos.             | 00       |
| Cartow, idem ctos en tierra.       | 00       |
| Holanda id. abordo ctos.           | 00       |
| Hamburgo nueva idem.               | 44       |
| Cork.                              | 00       |
| Francesa nueva en tierra ctos.     | 00       |
| Queso de Flandes ql. abordo ps.    | 14½      |
| Dicho plato.                       | 00       |
| Sal despa. para el extranjero rvn. | 86       |
| Tabla de pino de Suecia, 120 ps.   | 20 á 28  |
| vigas de Flandes codo ingles rvn.  | 47 á 52  |

|                               |           |
|-------------------------------|-----------|
| Te peria rs. vn.              | 30 a 32   |
| Id. lison.                    | 21 á 25   |
| Idem verde                    | 18 á 12   |
| Trigo de Jerez f. abordo.     | } 00 á 00 |
| Id. de Sevilla id.            |           |
| Id de Castilla abordo duro    | 60 á 63   |
| Id. duro de Levante en tierra | 70 á 78   |
| Id. tierno en tierra          | 49 á 50   |
| Tocino de N. A. bea. pfs.     | 16        |
| Jabon duro de Málaga y Se-    |           |
| villa. ql. abordo pfs.        | 8 á 8½    |
| De Mallorca abordo            | 8         |
| Blando de Mallorca id.        | 5½        |

**Caldos.**

|                                |         |
|--------------------------------|---------|
| Aguardiente de 58 p. o. el     |         |
| bar. ab. de 4½ arroba. ps.     | 00 á 13 |
| Prueba de aceite, bota pfs.    | 50 á 54 |
| Id. de Holanda id.             | 39 á 42 |
| Anisado de Mallorca pfs.       | 42 á 46 |
| Id. id. en garrafones rvn.     | 41 á 42 |
| Vino tinto de Catalu. bota ps. | 25 á 26 |
| Id. de Valencia id.            | 00 á 00 |
| Id. de Málaga id. pfs.         | 40 á 42 |
| Barril de carga id. pfs.       | 6 á 7   |

**Papel.**

|                           |         |
|---------------------------|---------|
| Florete superior de Cata. |         |
| lana cada resma rvn.      | 70 á 86 |
| Florete corriente.        | 48 á 66 |
| Medio florete.            | 34 á 42 |
| Alcoy florete             | 40 á 46 |
| Medio florete.            | 30 á 34 |
| De imprenta               | 24 á 26 |
| De estraza                | 10 á 12 |

**Cambios.**

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| Descuento de letras 5 p. o.           |  |
| Id. de pagares 6 á 8. p. o.           |  |
| Madrid corto par.                     |  |
| Sevilla á 8 d. ¼ perdida              |  |
| Barcelona en pfs. corto ½ benef.      |  |
| Valencia y Alicante par.              |  |
| Málaga corto ¾ perdida.               |  |
| Santander á 8 d. 7. f. ½ p. o. benef. |  |

**S. Sebastian Sin operaciones.**

|   |  |
|---|--|
| Bilbao sin plata                              |  |
| Londres 37½ á 38                              |  |
| Paris 79 á 79½ papel                          |  |
| Hamburgo                                      |  |
| Amsterdam                                     |  |
| Génova 119                                    |  |
| Gibraltar par á ½ p. o. benef.                |  |
| Vales consolidado de Enero 128 ps. De Mayo 11 |  |
| De Sept. 120, No consolidados de Enero 45.    |  |
| Mayo y Sept. 46. Juegos de Mayo 74. Interes   |  |
| de Vales 3¼ p. o. = Dinero,                   |  |

**Premios de Seguros en buque español.**

*Para América. En ab. Feliz Un pr. 12*

|                        |    |   |    |   |     |
|------------------------|----|---|----|---|-----|
| Veracruz               | 00 | á | 00 | ó | 00  |
| Costa-firme            | 00 | á | 00 | ó | 00  |
| Cartagena y Sta. Marta | 00 | á | 00 | ó | 00  |
| Honduras               | 40 | á | 13 | ó | 18  |
| Habana                 | 40 | á | 12 | ó | 16½ |
| Puerto-Rico            | 40 | á | 10 | ó | 14  |
| Lima y Guayaquil       | 00 | á | 00 | ó | 00  |
| Filipinas              | 40 | á | 11 | ó | 16  |

**Para Europa**

|                       |    |   |    |   |     |
|-----------------------|----|---|----|---|-----|
| Islas Canarias.       | 25 | á | 7½ | ó | 9   |
| Galicia               | 33 | á | 8  | ó | 10½ |
| Asturias y Santander, | 33 | á | 9  | ó | 8   |
| Costas de Vizcaya,    | 25 | á | 6½ | ó | 8   |
| Cartagena y Alicante, | 0  | á | 0  | ó | 4   |
| Mall., Catal. Mahon   | 0  | á | 0  | ó | 7   |
| Lisboa y Oporto,      | 0  | á | 0  | ó | 0   |
| Londres y sus puerto  | 0  | á | 0  | ó | 0   |
| Hamb., Amst. y Ost    | 0  | á | 0  | ó | 0   |
| Copenh. Cronstad &c.  | 0  | á | 0  | ó | 0   |
| Isla de la Madera,    | 0  | á | 0  | ó | 0   |
| Trieste,              | 0  | á | 0  | ó | 0   |
| Génova,               | 0  | á | 0  | ó | 0   |
| Marsella,             | 0  | á | 0  | ó | 0   |
| Archipiélago,         | 0  | á | 0  | ó | 0   |
| Gibraltar,            | 0  | á | 0  | ó | 2½  |

*Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.*

El real de vellón vale 8¼ qtos. ó 32 mrs. de vn. -- El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente 26 qtos. ó 32 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 mrs. ó 105 mrs. de vn. -- La librase compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133½ de 2 2 onzas de Aragon. 114 dos centimos de Cataluna. 80 de Galia. 144 lib. peso ruseo de Genova. 95 lib. de Amburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrastel de Lisboa. 101 lib. avoe du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Napoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris. -- 100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 22¼ cahices de Alicante. 18½ cuarteras de Cataluna. 200 ferrados de Neda, ferrol &c 78½ cuarteras de Mayorca. 225 y 7 decimos barchilinas de Valencia. 11 lastre de Amsterdam. 46 y 3 tiacina minas de Genova. 46½ alqueires de Lisboa. 160 bulshels de Lou res. 102 hompli de Napoles. -- 100 varas castellanas hacen 105 5 16 de Aragon. 10½ de Alicante. 64 canas catalanas. 97 y 1 decimo varas de Santia. 148 y 2 tercio canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 121½ canas de Amsterdam. 51½ canas de Genova 76 varas de Lisboa 92 y 16 7 yardas de Londres 91 y 3 centimos canas de Paris.